

Exp. 30205/2014
Córdoba, 2 de julio de 2014

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Admisión, Prof. Dra. Alicia Ruth Fernández, en la que solicita la aprobación del Régimen de Admisión a la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, para el año 2015;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad (fojas 4 vta.);
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 26 de junio de 2013 se aprueba el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Régimen de Admisión a la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas para el año 2015, el cual consta de 3 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**




Prof. Mgter ROGELIO DANIE PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº:
RP.mmc.smz.

885



Régimen de Admisión a la Carrera de Medicina

El Ciclo de Nivelación y el correspondiente Ingreso a la Carrera de Medicina se registrará por la siguiente reglamentación:

1. El Ciclo de Nivelación está estructurado en cuatro ejes temáticos:

- Introducción al Estudio de la Medicina
- Física
- Química
- Biología

2. Los respectivos programas de cada eje temático incorporan como bibliografía recomendada, bibliografía correspondiente al nivel medio, convalidada por la Dirección de Enseñanza Media Especial y Superior de la Provincia de Córdoba. La misma se complementa con guías y otros materiales de apoyo elaborados especialmente para una mejor orientación en el proceso de autoaprendizaje.

3. La preparación del Ciclo de Nivelación constará en lo sucesivo de tres etapas:

1º) Repaso y estudio de los contenidos de la escuela media que forman parte de los Programas de los Ejes Temáticos.

2º) Ejercitación con los materiales de apoyo oficiales de actividades teórico-prácticas, elaborados por la Facultad.

3º) Afianzamiento de los conocimientos ya adquiridos en las dos etapas previas.

La primera etapa tiene por finalidad orientar y guiar al aspirante en el proceso de estudio basado en la bibliografía del nivel medio. Esta fase está sostenida desde el Departamento de Admisión por los Coordinadores de cada eje temático mediante un servicio de consultas vía correo electrónico (Ámbito Virtual) y actividad tutorial presencial y dictado de clases los días sábado desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre. Esta instancia se complementa con acciones que favorecen la ambientación a la vida universitaria y los procesos de lectocomprensión, los cuales se constituyen en herramientas fundamentales para un adecuado desempeño académico.

Asimismo durante este período se prevé implementar estrategias de Orientación Vocacional a los fines de posibilitar la correcta elección de la carrera.



La segunda etapa, se desarrolla desde que los aspirantes completan su inscripción en la Facultad en el mes de diciembre y reciben el material oficial de actividades teórico-prácticas elaborado por la institución. Dicho material está diseñado especialmente para acompañar el proceso de estudio de los contenidos de la escuela media e incluye las actividades y los contenidos necesarios para el cursado del mes de febrero.

En la tercera etapa se desarrollan actividades diarias, a partir del mes de febrero, y tiene como objetivo la recuperación de los contenidos de los distintos ejes temáticos para afianzar su aprendizaje y fortalecer los procesos de integración de los conocimientos. Estas actividades, a cargo de los docentes, tienen la finalidad, mediante diferentes formas de abordaje, de familiarizar a los alumnos con las concepciones pedagógicas propias de la Educación Médica actual, basadas en el uso adecuado de las fuentes de información y la resolución de problemas y sustentado por el apoyo tutorial que se implementó desde el mes de Agosto. La modalidad a utilizar comprende actividades teórico-prácticas de consulta, de resolución de problemas y de integración de contenidos.

4. Para acceder a las actividades propuestas, el aspirante deberá preinscribirse en las instancias generadas a tal fin por la Facultad durante el mes de julio (para la primera etapa) y luego completará su inscripción en el mes de diciembre (para la segunda y tercera etapas).

5. Los programas y la bibliografía recomendada, podrán consultarse desde el mes de junio de cada año en la página Web de la Facultad de Ciencias Médicas.

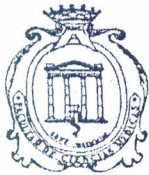
6. La carga horaria total prevista por alumno será de doscientas (200) horas, correspondientes a cien (100) horas para las tutorías presenciales desde el mes de agosto hasta diciembre, ochenta (80) horas de actividades teórico prácticas programadas para el mes de febrero y el resto para realizar el examen de ingreso y la mostración respectiva. Al tiempo total previsto se deberá agregar el necesario para llevar adelante la propuesta del Ámbito Virtual.

7. El examen de admisión consistirá en una prueba escrita, con ítems estructurados de respuesta cerrada, referidos a los contenidos de los ejes temáticos. Dicha prueba será administrada en dos instancias.

8. Las respuestas de los aspirantes serán procesadas electrónicamente mediante el lector óptico de la Facultad y la modalidad de la prueba a utilizar y las características de la grilla de respuestas (hojas de respuestas utilizadas por el


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

885




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN



sistema óptico de corrección), serán dadas a conocer a los alumnos con anterioridad a la evaluación.

9. Una vez efectuada la corrección se elaborará el Orden de Mérito de los aspirantes, con el resultado obtenido en la evaluación. Accederán al cursado de la Carrera los primeros 630 aspirantes de dicho Orden de Mérito. Cuando en el puesto N° 630 existan varios alumnos con igual puntaje, todos ellos ingresarán a la Carrera.

10. El aspirante podrá acceder a la revisión del examen rendido en forma personal con la finalidad de identificar cuáles fueron las dificultades que no le permitieron acceder a la resolución correcta de las preguntas del examen. Dicha revisión deberá ser solicitada dentro de los tres (3) días hábiles de comunicados oficialmente los resultados. Luego de la revisión los alumnos dejarán constancia escrita de haberla realizado (Res. HCD 2084/96).


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

885